1040-19

Guachene cauca 28 de noviembre de 2025.

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA CAUCA
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO
E. S. D.

ASUNTO: Carta de intención celebración de convenio interadministrativo para implementación y funcionamiento de los puntos de atención da la fiscalía general de la Nación {PAF) en el municipio de Guachene (Cauca).

WILINTON MINA VIDAL, mayor de edad, vecino del municipio de Guachené, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 76.042.112, expedida en Puerto Tejada Cauca, en calidad de Alcalde Municipal de Guachene Cauca, según consta en el Acta de posesión del 01 de enero de 2024 ante el juzgado promiscuo municipal de Guachené Cauca, de manera atenta y respetuosa manifiesto el deseo de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Guachené.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de atención de la fiscalía general de la Nación - PAF como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana. Se considera necesario la implementación de un punto de atención — PAF en el Municipio de Guachené departamento del Cauca, en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la Fiscalía General de la Nación, a partir de estrategias innovadoras que permiten llegar de una manera eficiente a distintas regiones del país.

Es así que, el Municipio de Guachené, manifiesta su intención de celebrar convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del punto de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), comprometiéndose a suministrar el personal e infraestructura necesaria para su

Elaboro: Deiby Yohana Ambuila.

Reviso y Aprobó: Wilinton Mina Vidal.
Firma:

1040-19

funcionamiento, así como colaborar en todas las actividades que se desprendan del convenio.

WILINTON MINA VIDAL
Alcalde Municipal.

Elaboro: Deiby Yohana Ambuila.

Reviso y Aprobó: Wilinton Mina Vidal.
Firma: